

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veintisiete de junio de dos mil veintitrés

RADICADO	05 001 40 03 007 2022 01044 00
DECISIÓN	REQUIERE DEMANDANTE

Previo a ordenar el secuestro del vehículo de placas JNW 89F se requiere a la parte demandante para que allegue historial del vehículo donde conste la inscripción del embargo e indique el lugar donde circula el rodante.

NOTIFÍQUESEⁱ

s.v

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ Juez

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a14bff7e2617128610cf3bba3397b4461bae2a1b964654fd345f8c7614bffa1**Documento generado en 27/06/2023 11:54:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 103** hoy **28 de junio de 2023** a las 8:00 a.m.